



**INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO**

**DECRETO ALCALDICIO N° 3117**

QUILLÓN, 30 MAY 2023

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Las disposiciones de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente sus arts. 1, 15, 56 y 63 letra d), en cuanto atribuyen al Alcalde, en su calidad de jefe superior del servicio municipal, la potestad disciplinaria respecto al personal de su dependencia, en conformidad a las reglas estatutarias que los rijan.
2. Las disposiciones de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, especialmente su Título V sobre la Responsabilidad Administrativa, arts. 118 y siguientes.
3. Informe Final de Auditoría N°898/2022, de fecha 30 de diciembre de 2022, de la Contraloría Regional de Ñuble, sobre auditoría al macroproceso de ingresos propios, en particular, al proceso de otorgamiento y cobro de derechos por permisos de edificación, loteos y subdivisiones, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021, en la Municipalidad de Quillón.
4. Que, en el informe de auditoría citado en el punto anterior, la Contraloría Regional de Ñuble da cuenta de una serie de situaciones irregulares relativas a diversos departamentos y procesos de la Municipalidad de Quillón, por lo que en mi calidad de Jefe Superior del Servicio, y a fin de dar efectivo cumplimiento a mi deber de cautelar por el correcto funcionamiento de la administración y ejercer la potestad disciplinaria por las eventuales faltas a deberes funcionarios y probidad administrativa, se instruirá un sumario administrativo para determinar dichas responsabilidades, sin perjuicio de los procesos disciplinarios que pudiere instruir el ente de control sobre los mismos hechos.
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **INSTRUYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO**, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas funcionarias por las irregularidades detectadas por la Contraloría Regional de Ñuble en el Informe

Final de Auditoría N°898/2022, de fecha 30 de diciembre de 2022, relativo a macroproceso de ingresos propios, en particular, al proceso de otorgamiento y cobro de derechos por permisos de edificación, loteos y subdivisiones, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021, en la Municipalidad de Quillón.

2. **DESÍGNESE FISCAL**, del sumario administrativo que se instruye por el presente decreto a don **JOSÉ ACUÑA SALAZAR**, Administrador Municipal, funcionario/a, escalafón directivo Grado 8° de la E.M.S.
3. **NOTIFÍQUESE**, al Fiscal designado conforme al art. 129 de la Ley 18.883, adjuntando copia íntegra del Informe Final de Auditoría N°898/2022 de la Contraloría Regional de Ñuble.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**MIGUEL PEÑA JARA**  
**ALCALDE**

/efn.

**DISTRIBUCIÓN:**

- FISCAL
- DIRECTOR DE CONTROL
- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO ALCALDÍA
- ASESORÍA JURÍDICA